

Nombre de la Asignatura	Actividad Integradora A Actividad Integradora B
Créditos	Actividad Integradora A – 10 créditos Actividad Integradora B – 10 créditos
Objetivo de la Asignatura	Realizar una síntesis de conocimientos y habilidades mediante una actividad de taller. El estudiante al egresar de la asignatura será capaz de especificar una tarea práctica relativamente sencilla, de documentar su ejecución, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados y defender su trabajo en forma escrita u oral.
Metodología de enseñanza	Bajo la dirección de un docente el grupo de estudiantes realizará una tarea acorde a su formación. Se deberá especificar inicialmente el alcance de la tarea, los plazos y los medios para llevarla a cabo. Al final de la actividad debe entregarse un informe escrito de la misma y una demostración práctica si correspondiere.
Temario	No se incluye un temario detallado ya que los temas varían según el proyecto y el perfil para el cual sea presentado el mismo.
Bibliografía	Depende de la actividad específica.
Conocimientos previos recomendados	Los básicos relacionados al perfil para el cual se realiza la actividad.

Anexo:

- 1) **Cronograma tentativo.**
Depende de la actividad específica.
- 2) **Modalidad del curso y procedimiento de evaluación.**
El docente evaluará la consecución de los objetivos propuestos y la metodología de trabajo a partir del desempeño en campo y la documentación final. No tiene examen. Cada curso se exonera o reprueba por lo que no existe aprobación de curso
- 3) **Materia.**
Licenciatura en Computación: Actividades integradoras: talleres, pasantías y proyectos
- 4) **Previaturas.**
El estudiante deberá estar inscripto en la Licenciatura en Computación. Las previaturas particulares dependerán de cada actividad específica.
- 5) **Cupo**
Las actividades a desarrollarse en el marco de esta asignatura serán dadas a conocer a los estudiantes mediante cartelera o Internet. La existencia de cupo y la forma de selección se define en cada instancia.
- 6) **Aprobación de actividades específicas (instancias)**
El docente responsable, con el aval de la Comisión de Instituto u Organización similar de la Udelar a la que él pertenezca, presentará cada instancia la que deberá ser evaluada y aprobada por la Comisión Académica de la Licenciatura en Computación.

Esta asignatura no adhiere a resolución del consejo sobre condición de libre

APROB. RES. CONSEJO DE FAC. ING.
de fecha 26/02/15 **Exp.** 060125-000820-14